



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. diez (10) de agosto de 2020.

Rad. No. 110014003005202000368 00

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por la Secretaría Distrital de Movilidad, se ordena **VINCULAR** a la presente acción constitucional a la entidad **SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD-SIM**, para que a través de su representante legal o quien haga sus veces en el perentorio término **de un (1) día**, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia. **Remítasele copia de la demanda de tutela y sus anexos.**

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez